



Gacetilla de Prensa

PREMIO NACIONAL DE MÚSICA 2021

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 348/94, la Honorable Cámara de Senadores llama a concurso para el otorgamiento del Premio Nacional de Música año 2019.

El jurado constituido para la adjudicación del Premio Nacional de Música año 2021 pone a conocimiento de las entidades culturales e interesados en general que tienen plazo hasta el 30 de setiembre del corriente año para proponer las obras que aspiren al citado premio.

Para el efecto, deberán presentar:

- antecedentes de la obra u obras, si los hubiere;
- 5 copias en CD o pen drive, y;
- 5 ejemplares de las partituras de cada obra a concursar.

Los premios a ser instituidos considerarán, de conformidad con la Ley citada: obra musical clásica o selecta y popular vernácula. Las obras deberán ser indefectiblemente de autor o autores vivos.

Son requisitos para la adjudicación del premio, de conformidad con el artículo 2° de la Ley 348/94:

- a) Que el autor o autores sean paraguayos o extranjeros que tengan cuanto menos 15 años de residencia en el país.
- b) Que la obra haya sido estrenada con una antelación de por lo menos 2 años de la fecha de adjudicación del premio; y
- c) Que luego del estreno y difusión de la obra, ella haya ganado pública notoriedad y contribuido a acrecentar el acervo cultural del país.

La decisión del Jurado se dará a conocer en la segunda quincena del mes de noviembre de 2021. El premio para cada categoría está dotado de un monto en guaraníes correspondiente a 1.500 jornales mínimos.

La presentación debe realizarse en la Secretaría de la Comisión de Cultura, Educación, Ciencias, Tecnología y Deportes de la Honorable Cámara de Senadores, ubicada en el primer piso del edificio parlamentario (14 de mayo y Avda. República), de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 horas, hasta el 30 de setiembre de 2021.

Para más información al respecto, contactar al teléfono: 021-414-5192 o al correo electrónico: culturasenadopy@gmail.com